AMPLIACION DE INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2018

REFERENCIA: "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS. AD – REFERENDUM" con ID N° **340.001**.

En fecha 27 de marzo del corriente, el representante de la firma SENSICRED S.A. -luego de haber recibido la notificación con los demás documentos de adjudicación- se comunicó vía telefónica con el responsable de la UOC, reclamando respecto al cumplimiento de ciertos documentos mencionados en el Informe de Evaluación N° 1. Se ha analizado su reclamo descubriendo que, en la recepción de los documentos requeridos por este Comité, los mismos fueron remitidos en el correo electrónico correspondiente, no se dado impresión a todos los documentos anexos; por lo cual se procede a analizar nuevamente dichos documentos en su totalidad. Afectando a partir del punto 4 del Informe N° 1/2018, conforme a los siguientes:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo F.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos pertinentes:

a) Por **Nota Nº 01/18** de fecha 15 de Marzo de 2018, recibida por Jesús Centurión en fecha 15/03/18, se ha solicitado a la firma **SENSICRED S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

1- Copia de la Resolución de Inscripción y habilitación vigente a la fecha de apertura, expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;

2- Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo F, numeral F- **DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO**, se solicita Copia de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Alg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

AMPLIACION DE INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2018

3- Nómina del personal, acompañada de los contratos y la planilla de IPS, conforme a las Constancias de Capacitación presentadas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SENSICRED S.A., ha dado contestación vía correo electrónico en fecha 15 de Marzo de 2018, adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ Resolución N°1079/14 de SENATUR de Inscripción y Calificación de la Agencia de Viajes de Turismo SENSITUR, propiedad de SENSICRED SA.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contrato con la Universidad Nacional de Asunción del año 2016.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contrato con ERSSAN del 2016.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contrato con la COMISION NACIONAL DE VALORES del 2016.
- ✓ Constancia de Cumplimiento Contractual con la Universidad Nacional del Pilar – Rectorado del 2016.
- ✓ Constancia de Cumplimiento Contractual con la Universidad Nacional del Este – Rectorado, del 2014.
- ✓ Copia de Contrato N° 33/2017 con el Ministerio de la Mujer, por un monto de 80.000.000 Gs.
- ✓ Orden de Compra de la Universidad Nacional de Itapuá, del 2017-2018; por un monto de 140.000.000.
- ✓ Factura N° 000006 por un valor de 2.750 $ del año 2014
- ✓ Factura N° 000009 por un valor de 18.126.000 Gs. del año 2015.
- ✓ Factura N° 000019 por un valor de 7.920.000 Gs. del año 2015.
- ✓ Factura N° 000028 por un valor de 10.915.800 Gs. del año 2015.
- ✓ Planilla de pago IPS (Instituto de Previsión Social), de los meses Setiembre (2017), Octubre (2017), Noviembre (2017), Diciembre (2017), Enero (2018) y Febrero (2018).

b) Por **Nota N° 02/18** de fecha 15 de Marzo de 2018, recibida por Lidia Fiore en fecha 15/03/18, se ha solicitado a la firma **PREMIER VIAJES SRL** la presentación de los siguientes documentos:

1- Conforme a la Nómina del personal presentada como planilla de IPS se solicita la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el manejo de sistemas automatizado de reservas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PREMIER VIAJES S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 08/18 de fecha 16 de Marzo de 2018, presenta los documentos requeridos en tiempo y forma.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

AMPLIACION DE INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2018

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas SENSICRED SA y PREMIER VIAJES SRL, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	PREMIER VIAJES S.R.L.	SENSICRED S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)
Copia Simple de Certificación de IATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)
Presentar copia simple de los contratos o certificados de buen servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS, con certificado de capacitaciones	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No Presenta)
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con sistema automatizado de reservas (GDS), incluyendo Sabre, Amadeus, Travel Port con Galileo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2. Calificación posterior:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 6- Requisitos para Calificación Posterior, se ha considerado los Factores de Evaluación para el cual se evalúa el criterio "Porcentaje Cotizado" para el ítem ofertado por el proveedor, en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calcula para el total de la oferta y su resultado se agrega al puntaje final ponderado para el ítem evaluado; constatándose el siguiente análisis:

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Spaus Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

AMPLIACION DE INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2018

A) PORCENTAJE COTIZADO

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se emplea la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

El cual se presenta a continuación:

FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO					
Nro.	Oferentes	Ofertas *	Menor oferta	Descuento	Puntaje total
1	PREMIER VIAJES S.R.L.	4,00%	30	0	30
2	SENSICRED S.A.	4,00%	30	0	30
3	SERVI TRAVEL S.A.	5,00%	20	0	20

B) EXPERIENCIA

b.1) Experiencia como agencias de viajes

Se procede a analizar a las ofertas en cuestión en cuanto a las experiencias, cuyo resultado se refleja de la siguiente manera:

EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES	PUNTAJE
PREMIER VIAJES S.R.L.: 20 años de experiencia, teniendo en cuenta la Resolución de SENATUR, copias de contratos, constancias y certificados.	10
SENSICRED S.A.: 4 años de experiencia, teniendo en cuenta la Resolución de SENATUR, copias de contratos, constancias y certificados.	8
SERVI TRAVEL S.A.: basado en los datos encontrados en el SIPE tiene contratos a partir del año 2008, por lo que tiene experiencia de 10 años.	10

Observaciones:

PREMIER VIAJES S.R.L.: presenta el documento de la SENATUR (Secretaria Nacional de Turismo), Resolución N° 22/1987, copias de contratos, constancias y certificados que demuestran que dicha firma tiene una experiencia de 20 años como agencia de viajes.

SENSICRED S.A.: presenta Resolución de SENATUR N° 1079/14 de Inscripción y Habilitación de SENSITUR como agencia de Viajes, copias de contratos, constancias y certificados, que demuestra que dicha firma tiene una experiencia de 4 años como agencia de viajes.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

AMPLIACION DE INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2018

SERVI TRAVEL S.R.L.: presenta en Constancia de SIPE N° 1.486.578 Contratos anteriores del año 2008.

b.2) Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas

Se analiza las experiencias como agencias de viajes a cuentas corporativas cuyo resultado se refleja de la siguiente manera:

EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES A CUENTAS CORPORATIVAS	PREMIER VIAJES S.R.L.	SENSICRED S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cinco años	3	3	0
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos	2	2	0
TOTAL DE PUNTOS	5	5	0

Observaciones:

PREMIER VIAJES S.R.L.: presenta copias de contratos de 2015 (Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones), 2015 (Ministerio de Industria y Comercio), 2016 (Corte Suprema de Justicia- Caazapá), 2017 (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), 2017 (Corte Suprema de Justicia – Ñeembucú).

SENSICRED S.A.: presenta copia de constancia de cumplimiento con el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción año 2016, con ERSSAN año 2016, con la Comisión Nacional de Valores año 2016, Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar año 2016, con el Rectorado de la Universidad Nacional de Este año 2014, Copia de Contrato con el Ministerio de la Mujer de 2017 y Copia de Orden de Compra con Universidad Nacional de Itapuá 2017. Además, presenta copias de Facturas, las cuales no pueden ser consideradas teniendo en cuenta que en la Carta de Invitación expresa exactamente **Copia simple de Contratos o Certificados.**

SERVI TRAVEL S.A.: presenta en Constancia de SIPE N° 1.486.578 Contratos anteriores del año 2008. Por lo mismo se procede a calificar de 0 (cero) por no presentar documentos que demuestren una Experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cinco años.

C) PERSONAL CALIFICADO

Se procede a analizar a las empresas oferentes que cuenten con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

AMPLIACION DE INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2018

Acreditando lo mencionado con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación. Resultando lo siguiente:

PERSONAL CALIFICADO	Puntos
PREMIER VIAJES S.R.L.: Presenta certificaciones de 3 empleados capacitados y planilla de IPS con nómina de los mismos.	12
SENSICRED S.A.: Presenta certificaciones de 3 empleados capacitados y planilla de IPS con nómina de los mismos.	12
SERVI TRAVEL S.A.: No presenta constancia	0

Observaciones:

PREMIER VIAJES S.R.L.: presenta los documentos respaldatorios que avalan que su personal contratado es asegurado del IPS y se encuentra calificado para el uso de sistemas automatizado de reservas.

SENSICRED S.A.: presenta copias de cedulas de identidad con certificaciones de capacitación de Amadeus, así mismo su planilla de IPS que avala su nómina de empleados.

SERVI TRAVEL S.A.: no presenta ningún documento relacionado. Por lo tanto no se pudo otorgar puntaje alguno en cuanto al personal calificado.

D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES:

Se aplica el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos/servicios de origen nacional según la Ley Nº 4558/11 según se detalla en el siguiente cuadro específicamente el ítem correspondiente a la aplicación del margen de preferencia:

FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO					
Nro.	Oferentes	Puntaje sobre Porcentaje Cotizado	Margen de Preferencia	20%	Puntaje total con margen de preferencia
1	PREMIER VIAJES S.R.L.	30	SI	6	36
2	SENSICRED S.A.	30	No	---	30
3	SERVI TRAVEL S.A.	20	No	---	20

Observaciones:

PREMIER VIAJES S.R.L.: Presenta adjunto a su oferta el Certificado de Origen Nacional Nº 26974 de Actividad específica denominada **Servicio de Agencia de Viajes**, expedida en fecha 29 de enero de 2018 con vigencia hasta el 29 de mayo de 2018.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADEO R. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

AMPLIACION DE INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2018

SENSICRED S.A.: Presenta en conjunto con su oferta la Constancia de SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) N° 1.486.591 en el cual se encuentra ACTIVO (a la fecha de apertura de ofertas) el Certificado de Origen Nacional N° 24165 de Actividad denominada: Servicio de Organización de Eventos y Gastronómicos Provisión de Catering, expedida en fecha 31 de octubre de 2017 con vigencia hasta el 28 de febrero de 2018. Por lo tanto, se considera como presentado el documento en cuestión por tal motivo no se ha solicitado por escrito.

En el análisis de dicho Certificado de Origen Nacional N° 24165 se constata que se encuentra en vigencia a la fecha de apertura, sin embargo, la actividad especificada en dicho documento es "**Servicio de Organización de Eventos y Gastronómicos Provisión de Catering",** la cual no corresponde al objeto del presente llamado.

Por lo tanto, se ha verificado en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, en el módulo consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) a fin de verificar si la firma posee el Certificado de Origen Nacional referente al objeto del llamado. En dicha consulta se observa la existencia de un Certificado de Origen Nacional N° 27689 con la actividad **Servicio de Agencia de Viajes,** sin embargo, dicho documento fue expedida en fecha 1 de marzo de 2018, posterior a la fecha de apertura (13/02/2018).

Teniendo en cuenta lo mencionado no se pudo otorgar puntaje alguno en cuanto al Margen de Preferencia a favor de servicio de origen nacional, dado que su actividad no tiene relación al presente llamado.

SERVI TRAVEL S.R.L.: no presenta ningún documento concerniente. Por lo tanto no se pudo otorgar puntaje alguno en cuanto al Margen de Preferencia a favor de servicio de origen nacional.

En resumen a los puntos obtenidos de los criterios de evaluación anteriores se deduce lo siguientes resultados:

Factores de Evaluación	Porcentaje Establecido	PREMIER VIAJES S.R.L.	SENSICRED S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
		Porcentaje logrado	Porcentaje logrado	Porcentaje logrado
a)Porcentaje cotizado	70	30	30	20
b)Experiencia (b1+b2)	18	15	13	10
c)Personal Calificado	12	12	12	0
d) Margen de preferencia	20% sobre puntaje A)	6	0	0
Total de Puntos	**100**	**63**	**55**	**30**

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Eduardo Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

AMPLIACION DE INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2018

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se llegó a la conclusión que la firma PREMIER S.R.L., obtiene el mayor puntaje de acuerdo a los puntajes obtenidos mediante las evaluaciones demostradas en los puntos anteriores.

Cotejadas las documentaciones en este proceso de evaluación, se concluye que la oferta de la firma PREMIER VIAJES S.R.L. es seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios de pasajes aéreos solicitados por la convocante.
3. Presenta el mayor puntaje en la suma total de los factores de evaluación.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **PREMIER S.R.L.,** por haber obtenido el mayor puntaje en los Factores de Evaluación quedando como la mejor calificada para ejecutar el contrato por un monto total de **Gs. 90.000.000** (Guaraníes Noventa Millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto** con un **Monto Mínimo de Gs. 45.000.000** (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) y un **Monto Máximo de hasta Gs. 90.000.000** (Guaraníes Noventa Millones) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, siendo el 02 de Abril de 2018.-

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Fernando Solís Cabrera
Jefe de Administración - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

Lic. Eligenio Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ